



Secretaría de Salud Pública.
Subsecretaría de Administración
Oficio No. 048

Hermosillo, Sonora a 14 de febrero de 2013

Asunto: Respuesta al informe de Auditoría Gubernamental, contenido en oficio No. **S-2418** de fecha **26 de noviembre del 2012**.

2013: "Año de la Salud, Educación y Deporte en Sonora."

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
Secretario de la Contraloría General del Estado.
PRESENTE.-

De conformidad con el Artículo 140 fracción V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de Auditoría No. S-/2011 de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los **párrafos encuadrados**, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

- 1. La Dependencia no cuenta con una fianza o documento suscrito por los responsables para garantizar el ejercicio y operación de los fondos revolventes autorizados por \$ 150,000 y 80,000 mediante oficios Nos. 05.06/166/2012 del 21 de febrero de 2012 y el 05.06/134/2012 del 10 de febrero de 2012, respectivamente por la Subsecretaría de Egresos, para sufragar gastos menores o contingentes de partidas de Gasto Corriente.**

Normatividad Violada:

Artículos 2, 88, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 44 y 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 9 del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora por el ejercicio fiscal 2012; Tercero de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2005 (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberán realizar los trámites correspondientes y coordinarse con la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, para el otorgamiento de las fianzas o documentos suscritos por los responsables del manejo de los Fondos Revolvente y turnarnos fotocopia de las gestiones realizadas, así como de las medidas de control que deberán establecer e implementar para evitar la reincidencia de lo observado, haciéndolas de nuestro conocimiento para su posterior verificación.

A. Se reciben mediante oficio de la Subsecretaría de Egresos los fondos, los cuales al entregarlos para que sean ejercidos es firmada una responsiva para su control .

B. Le informo que a partir del ejercicio 2013, tramitaremos la fianza solicitada mediante oficio por la Subsecretaría de Egresos para que nos sean entregados los fondos, esto será llevado a cabo cuando sea liberado el presupuesto del ejercicio en curso, anexo oficio de medidas.



2. Existen 2 fondos fijos de caja chica, los cuales no cuentan con un título de crédito suscrito a favor de la Dependencia para caucionar su manejo. El detalle de los fondos fijos asignados se muestra a continuación:

Responsable	Puesto	Ubicación	Monto
Lic. Alfonsina Romero Romero	Jefe de Departamento Integración Presupuestal	Edificio Sonora 1er.nivel	5,000.00
Lic. Eduardo Enrique Vélez ramos	Jefe de Departamento administración	Edificio Sonora Planta baja Riesgo Sanitario	5,000.00

Normatividad Violada:

Artículos 2, 88, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV,V XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 44 y 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal; 9 del Decreto No.188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2012, tercero de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005 (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Como medida de control, deberán soportar con pagarés para su manejo y control de los fondos de caja chica otorgado a los funcionarios públicos respectivos. Turnar fotocopia de los documentos que soporten los fondos fijos de caja chica, debiendo establecer e implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado y para su posterior verificación.

A. Los fondos asignados al personal se entregan mediante responsiva para su manejo y control.

B. Le informo que de acuerdo a la recomendación emitida por la contraloría general para el manejo y control de los fondos de caja chica, estos serán entregados mediante pagares, lo cual se llevara a cabo una vez entregado el presupuesto del ejercicio, anexo oficio de medidas.



3. Del análisis a reportes de “Control Presupuestal por Dependencia/Partida” y documentación analizada de enero a agosto de 2012, se determinaron variaciones al presupuesto asignado cuyo trámite no fue solicitado por la Dependencia, mismas que reflejan en sus partidas, reducciones por \$ 84'587,457 y ampliaciones a las mismas o creación de partidas por \$ 487'102,202 cuya afectación presupuestal no fue generada por personal de este organismo; además no se cuenta con antecedente de autorización de dichas modificaciones. El detalle se muestra en anexo 2.

Nota: El importe de la presente observación no se incluye en la columna de “analizado y observado” en el cuadro del presupuesto ya que dichas variaciones forman parte del importe “modificado”

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16, 26 y 33 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44, 48 fracciones I y III, 84, 85 fracción I, 143, 149 y 152 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Coordinarse con la Secretaría de Hacienda y solicitar por escrito la información antecedentes y documentación de las modificaciones al presupuesto de esta Dependencia, asimismo, conciliar trimestralmente sus cifras presupuestales con la Secretaría de Hacienda, para evitar se reincida en esta situación, considerando que por toda afectación al presupuesto de la dependencia, la Secretaría de Hacienda deberá remitir el correspondiente soporte documental con el fin de verificar su adecuada procedencia.

A. Se realizan las solicitudes de transferencias.

B. Envío oficios mediante los cuales se solicita a la Secretaría de Hacienda, las modificaciones al presupuesto, así como medidas implementadas.

4. Personal de la Secretaría (56 trabajadores) recibe además de sus percepciones ordinarias, complementos de sueldo mensual por \$429,151, generando una erogación de \$3'433,208 de enero a agosto del presente año, mismas que son cubiertas con recursos ajenos al presupuesto de la dependencia, según recibos emitidos por Servicios de Salud de Sonora, sin haber justificación ni autorización por parte de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda. Cabe mencionar que 33 de ellos exceden los límites del tabulador oficial; de los cuales 9 con niveles sujetos al Acuerdo de Ahorro y Austeridad no se les descuenta el 30% de dichas compensaciones a partir de agosto. Mediante oficio N° S-2099/2012 del 16-OCT-12 el titular de esta Secretaría solicitó información del total de percepciones por servicios personales que cada uno recibe y el origen de su recurso, sin que a la fecha del presente se haya proporcionado (anexo 3).



Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44 y 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 26 fracción IV del Decreto presupuesto de Egresos del Estado de Sonora 2012; Tercero, Décimo Quinto, Décimo Sexto de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal del 2005; Acuerdo que establece Lineamientos de Ahorro y Austeridad Fracción II, (anexo 1), y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Remitir la información solicitada a esta Dependencia a la brevedad. Siendo el Titular de la Dependencia quien gire instrucciones por escrito para suspender de inmediato las percepciones provenientes de Servicios de Salud en su caso, dichos pagos deberán ser canalizados directamente a través del presupuesto de la dependencia y sujetarse a la normatividad indicada. Además, deberá de proporcionar el fundamento legal, las justificaciones y autorización respectiva en cumplimiento a dicha normatividad. Así como copia del escrito de cancelación girado por el titular de la Dependencia, para su seguimiento.

A. Se realizo de acuerdo a lo establecido en norma.

B. Le informo que el personal señalado en la observación realiza funciones tanto para la dependencia, como para la entidad, mencionándole que el origen de los recursos para el pago de los complementos de sueldo mensual provienen de recursos propios generados por la entidad y están contemplados dentro del presupuesto y la autorización la otorga mediante acuerdos el Secretario de Salud y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud, así mismo se hace mención que en cumplimiento al acuerdo que establecen los lineamientos de ahorro y austeridad expedido por el Gobernador del Estado y publicado en boletín oficial No. 9 del 01/08/2012, se presento ante el C.P. Saúl López Montiel, Subsecretario de Innovación y Productividad de la Secretaría de Hacienda mediante oficio SSS-SSA-DGA-326-2012, la relación de personal susceptible de la aplicación de los lineamientos establecidos a los cuales se les aplica la retención del 30% del pago de compensaciones y se realiza a través de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado. Por lo que si se estamos en apego con estipulado en la normatividad, Anexo documentación.

5. Los registros de la Dependencia "Detalle del presupuesto Ejercido por Clave Presupuestal a nivel Partida de enero a agosto de 2012 contemplan cargos directos por \$15'475,543 sin contar con el soporte del registro y/o del gasto respectivo, ya que fueron realizados por personal del Ejecutivo del Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda, y su ejercicio no se encuentra autorizado dentro de su presupuesto de reconducción 2012. Cabe indicar, que se omite efectuar conciliaciones periódicas para verificar la totalidad y procedencia de su avance al ejercicio presupuestal. El detalle se muestra en el anexo 4.



Secretaría de Salud Pública.
Subsecretaría de Administración
Oficio No. 048

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, VIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 7, 16, y 26 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44 y 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 9 del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2012; Tercero de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Gubernamental en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005 (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Solicitar por escrito a la autoridad correspondiente fotocopia de las órdenes de pago y de la documentación comprobatoria respectiva, señaladas en Anexo 4; informar el origen de la afectación presupuestal y de la autorización respectiva, emitida por el Ejecutivo del Gobierno del Estado así como de la Secretaría de Hacienda, debiendo turnar fotocopia de los oficios girados y de la documentación solicitada a esta Dependencia para su posterior revisión y determinar su procedencia. En lo sucesivo deberán conciliar periódicamente sus cifras con la Secretaría de Hacienda e identificar los cargos directos que se realicen debiendo solicitar mediante escrito a las instancias involucradas la evidencia documental de las operaciones que soportan y que dieron origen al cargo presupuestal. Turnarnos evidencia documental de las medidas de control establecidas, sin menoscabo de que lo observado sea motivo del inicio de un procedimiento administrativo.

A. Se solicita la documentación.

B. Le informo que periódicamente se lleva a cabo la conciliación respectiva para determinar los gastos directos realizados con cargo a nuestro presupuesto, y del resultado obtenido procedemos a solicitar por escrito al titular de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental la documentación soporte de las erogaciones realizadas, anexo oficios de solicitud y medidas implementadas.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION.

LIC. FRANCISCO EDMUNDO MUNGUÍA VARELA.

C.c.p. C.P. Alma Gabriela Cubillas Rada. Director de Control y Enlace de la Secretaría de Salud Pública.
Ccp. Minuta.



SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Edificio Sonora Nte. 1er nivel
Comonfort y Paseo del Canal S/N Centro de Gobierno
Tel. 212.23.43 Fax 217.36.44 Hermosillo, Sonora